

CONSTANCIA SECRETARIAL. 15-09-2021, Pasa a Despacho del Señor juez, proceso REIVINDICATORIO, radicado N.º 2019-00547, informando lo siguiente:

1. La parte demandante, FRANCISCO JAVIER MONTES DELGADO, mediante apoderado judicial, presentó el día 06-09-2021, RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra el auto interlocutorio No.1188 del 03-09-2021 que NEGÓ LA SOLICITUD DE EXPEDIR LA DILIGENCIA COMISORIA.
2. La codemandante, GLORIA PATRICIA MONTES GARCIA, mediante apoderado judicial, igualmente presentó el día 07-09-2021, RECURSO DE REPOSICIÓN contra el auto interlocutorio No.1188 del 03-09-2021 que NEGÓ LA SOLICITUD DE EXPEDIR LA DILIGENCIA COMISORIA. Sírvase proveer.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

VILLAMARIA CALDAS

Villamaría Caldas, quince (15) de septiembre de 2021

Proceso:	REIVINDICATORIO
Radicado:	2019-00547-00
Demandantes:	FRANCISCO JAVIER MONTES DELGADO Y OTROS
Demandado:	ALBERTO MONTES VALENCIA
Auto Interlocutorio	1268

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este Despacho a: **CORRER** traslado de los recursos de reposición y en subsidio de apelación presentados por la parte demandante, el señor FRANCISCO JAVIER MONTES DELGADO; y por la codemandante, la señora GLORIA PATRICIA MONTES GARCIA, a la PARTE DEMANDADA, por el término de tres (3) días conforme a lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso.

Se le recuerda a las partes interesadas que TODOS los documentos del presente proceso, pueden ser visualizados dentro del expediente digital (vínculo) que se les compartió en su debido momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
Juez

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Villamaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7ec6943711e140561bb3ec17d32563a1f9051c225ae6551dbb649f43bd
ec5e86**

Documento generado en 15/09/2021 05:02:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>